

**COMISIÓN DE DEFENSA APRUEBA PREDICTAMEN DE PENSIONES PARA
UNIONES DE HECHO (P.L. 11199) Y SANCIONES PARA EFECTIVOS
VINCULADOS AL CRIMEN**



Lima, 1 de diciembre de 2025.- La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, presidida por la congresista Karol Paredes Fonseca, aprobó tres dictámenes positivos fundamentales para el fortalecimiento institucional y los derechos sociales de la familia castrense y policial.

Justicia social: Unanimidad para convivientes

Con el respaldo de todas las bancadas, se aprobó por unanimidad el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11199/2024-CR, que modifica el Decreto Ley 19846. "Esta norma corrige una distorsión histórica. Hemos establecido la equivalencia legal entre el matrimonio y la unión de hecho para el acceso a la pensión de sobrevivencia. Ninguna viuda o conviviente de nuestros héroes debe quedar desamparada por un formalismo", destacó Paredes Fonseca.

Lucha contra el crimen: Reformas al Código Militar

Asimismo, se aprobó por mayoría el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7238, 7922, 9187, 11268, 11148 y 13164. Esta reforma integral modifica el Código Penal Militar Policial (D.L. 1094) para precisar el delito de función y endurecer las



penas —hasta cadena perpetua— para el personal militar o policial que integre o colabore con bandas y organizaciones criminales.

Fiscalización a FOVIPOL

Finalmente, durante la estación de fiscalización a la que no asistió el Ministro del Interior, los funcionarios designados ofrecieron disculpas públicas al congresista Alfredo Azurín y a la Comisión por los inconvenientes en la entrega de información sobre el Fondo de Vivienda Policial (FOVIPOL). La presidencia exigió remitir en un plazo de 7 días el informe técnico sobre la viabilidad de la devolución de aportes.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Comisión de Defensa Nacional